Año I. Martes 18 de Julio de 1871. Núm.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Números sueltos 4 cuartos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas TERTULIA LIBERAL, calle de la Zapateria vieja núm. 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 18 DE JULIO DE 1871.

LOS LEGITIMISTAS.

Cuando las sociedades modernas reciben el poderoso impulso de la libertad y caminan por la senda de las reformas al desarrollo de los intereses materiales y morales, los representantes de las antiguas tradiciones se presentan ante la civilizacion moderna, vestidos con el traje de los pasados tiempos, y pretenden ¡loco empeño! despertar el entusiasmo de algunos pocos que aun sueñan que puede resucitar lo que la marcha de los siglos ha destruído.

Lo mismo los deaquí que los de allende el Pirineo, envalentorados con la libertad en que les dejan los gobernos de ambas naciones, piensan que los pueblos se han de levantar para patrocinar ideas absurdas y desacreditadas.

Y no apreden con los desengaños, ni les enseña naa la historia y lo que aconteció siempre á ás razas destronadas.

Los publos que una vez arrojaron del trono á los eyes que les gobernaban, no reciben nunca sus descendientes con satisfaccion y entusismo. Dígalo sino lo sucedido en Inglaterra on los Stuardos. Al segundo rey despues e la restauracion, los espulsaron del territori para no volver mas. Recuerden los Borbones de Francia lo que les pasó despues de 115. Como los Stuardos, el segundo rey fué estronado por su pueblo.

Ls dos dinastías se estrellaron por querer convar las antiguas tradiciones, y eso que lo ismo Cárlos II que Luis XVIII, les habian incado á sus hermanos y sucesores que debia ir transigiendo con las aspiraciones de lo pueblos; pero Jacobo II y Cárlos X creyeron que les pertenecia el reino por derecho de feudo, y ambos cayeron por tan absurda pretension.

Pues los representantes legitimistas de la oderna sociedad se hacen la ilusion que lo ue ni el Stuardo del pasado siglo, ni el Borbon del actual pudieron conseguir ni restaurar, podrán hacerlo ellos, y esto en el momeno mismo en que los pueblos han llegado á conocer su soberanía y á practicar sus derechos legítimos.

Es toda la ofuscacion que se puede tener la de esos insensatos, y toda la mala fé que existe la de los que les aconsejan.

Pretender el desdichado conde de Cambord restablecer en Francia la bandera blanca, queriendo echar por tierra la tricolor, que es el emblema de la gloria de los franceses, es tan absurdo como la loca ambicion del nieto del pretendiente don Cárlos, de querer reinar en España bajo la proteccion de la teocracia.

Ya no es posible que los reyes modernos hablen en nombre de sus derechos y se abroguen facultades que solo á los pueblos les corresponden y que no pueden ya abandonar.

El derecho divino que juzgan representar se ha roto por la voluntad suprema de las naiones y ya no hay poder que no emane de la soberanía del pueblo.

El derecho moderno, basado en la razon y en l. justicia, ha venido á quebrantar privilegios absurdos y no puede sufrir que ningun indivituo se imponga á los demás, alegando derecho de raza ó tradiciones absurdas.

Por es nos parecen ridículas las pretensiones de los llamados Enrique V y Cárlos VII, al querer el primero restablecer en Francia la bandera blanca y con ella todos los antiguos privilegios, é intentar el segundo darnos una especie de Consitucion ó Carta otorgada, que nadie le ha pedido, y que es un mosáico abigarrado de principios democráticos, absolutes y teocráticos.

Si no tienen fuerza, que se callen y no se pongan en ridículo; y si algun dia llegan á triunfar, que hagan con lo que les incomoda lo que Pedro *el Ceremonioso* con el juramento de Aragon: rasgarle con la punta de su puñal.

Pero venir desde su destierro manifestando deseos que, además de ser estravagantes, no han de poder jamás cumplir, es la última necedad de los degradados Borbones.

La raza de Enrique IV no sabe ya mas que ponerse en evidencia.

Si el Bearnés saliera de su sepulcro se avergonzaria del estado de imbecilidad á que han llegado sus descendientes.

Verdad es que, gracias á las locuras de la duquesa de Berry, y á los escándalos de María Luisa, bien puede dudarse que sean de la sangre del rey de Navarra.

Hágamos, sin embargo, la salvedad de que el Borbon francés tiene mas derecho para hablar; aunque lo que diga no sea muy oportuno, que el español, que jamás ha tenido legitimidad alguna, y que no tiene mas derecho que el que le han hecho creer algunos ambiciosos que intentan á su sombra volver á sumir al pais en las mas horribles desgracias y en el mas funesto absolutismo, cual es el teocrático.

Mas por fortuna esa época no puede llegar. Los legitimistas de ambas naciones que hoy se presentan altaneros y soberbios, porque la libertad como el sol dá aliento aun aquellos que le injurian, sucumbirán bajo el influjo de la civilizacion y la justicia, y sus absurdas teorías y los hechos criminales que por ellos cometieron no volverán á renacer y solo servirán para que á la luz de la historia los conozca el mundo, y lance sobre ellos su justa indignacion.

Por momentos crecen las intrigas y los ardides de que se vale la oposicion de todos matices para sembrar la discordia y la confusion en el campo de la mayoría; y ora toma pretexto de un suceso cualquiera, cuya importancia no merece la pena, ó los inventa á su capricho para el mismo fin.

Semejante conducta no puede ser hija sino del despecho con que se sienten los enemigos de todo lo existente; los que quisieran ver perdido en el caos cuanto contribuya á la consolidacion de la obra revolucionaria, porque el dia en que esta se afiance y consolide, serán infructuosos todos sus esfuerzos y en vano lucharán por destruirla.

Hoy que todavia no ha dado todos sus frutos la revolucion, que no se han conocido por el pais todas sus ventajas y que este no ha llegado á alcanzar las grandes reformas que le prometiera, por las dificultades que hasta llegar á plantearlas ha tocado y está tocando el Gobierno, se están valiendo, decimos, de todos los pretestos y medios imaginables para presentar á la situacion con los caracteres mas horrorosos, y á su vez, porque todavia es tiempo, queriendo gastar á los hombres mas principales de ella, bajo especies, intrigas é inventos que les hagan odiosos ante el pais ó antipáticos entre sus mismos amigos y compañeros.

Comprendalo así él mismo y comprendanlo de igual modo los hombres que figuran en primer término para dar impulso á la idea que presidió en el gran alzamiento de setiembre. Desprecien unos y otros las maquiavélicas invectivas de nuestros enemigos, y revistiéndose de todo el patriotismo y de todo el interés, que en estos instantes y en todo caso son necesarios, escuchen con indiferencia la voz intrigante y calumniosa de la oposicion, que irá á perderse en el espacio cuando la revolucion haya conseguido todos sus fines, y sigan sin vacilar adelante, porque como digimos al principio, todo el trabajo de nuestros enemigos lo hacen á tiempo aún y con el siniestro fin de impedir el progreso.

El neo-catolicismo produce el mismo fruto en todas partes.

Segun telégrama de New-York, celebrándose una procesion protestante, fué atacada á mano armada por los católicos, habiendo tenido que tomar parte en el conflicto la tropa, de lo cual han resultado veinte paisanos y unos cuantos soldados muertos, y no pocos heridos.

Estos católicos son *hermanos* de los que tan hondamente se lamentan de los cristales rotos la noche del 18 de junio en Madrid.

Como católicos, ya se ve su caridad; pero como republicanos, es notable el respeto al derecho de los new-yorkinos.

La «Crónica de Cataluña» da cuenta en los siguientes términos del documento que á continuacion copiamos:

«Tenemos mucho gusto en acceder á la insercion que se nos pide de la siguiente esposicion que la junta de gobierno del ateneo liberal de la ciudad de Reus ha dirigido

A S. M. EL REY AMADEO I.

Señor: Los que suscriben individuos componentes de la junta de gobierno del Ateneo liberal de la ciudad de Reus, cuna del Ilustre mártir don Juan Prim, tenemos el honor de ofrecer á V. M. nuestros respetos, nuestras simpatias, y nuestra franca y leal adhesion.

Y al egercer este acto que hoy nos aconseja un sentimiento del mas puro patriotismo, séanos permitido decir á V. M. cuatro palabras.

Tres revoluciones fracasadas, importaron para nuestro malogrado general numerosos compromisos que hubo necesidad de cumplir, porque aquel hombre habia venido en este siglo décimo nono, para que conociéramos un tipo caballaresca de la edad media

Cuando habia llegado el caso de purgar á la revolucion de muchas de sus impurezas, el general Prim parecie á manos de viles asesinos, dejando incompleta su grande obra.

A vos, señor, mas que á nadie, os cumple el continuarla en bien de todos los españoles, por que todos, aunque por distintos caminos, vamos en pos de libertad, justicia y moralidad.

Hace muchos años, señor, que viene sintiéndose la necesidad de restablecer la mas estricta moralidad en todos los ramos de la administracion pública.

Existe una necesidad imperiosa de poner remedio al estado angustioso de la hacienda pública que está siendo hoy caballo de batalla para las oposiciones.

La empleomania es en España causa y origen de la mayor parte de nuestros males y de nuestras discordias.

Nosotros entendemos que todo ello no es de dificil remedio, pero creemos que para aplicarlo eficazmente, hay necesidad de recoger un poco tanta autoridad esparcida á impulsos de la revolucion, y no se nos oculta que dada nuestra actual organizacion política á la par que ella imposibilita á un rey malo de hacer el mal, dificulta la accion de un rey bueno para hacer el bien.

Advierta V. M. que asi pensamos, los que fuimos republicanos ante la dinastía de los Borbones.

Hoy opinamos con don Nicolás Maria Rivero, cuando nos dice «que la forma de gobierno no es en ningun pais del mundo garantia de libertad.» Hoy opinamos con don Eugenio Garcia Ruiz, republicano honrado y austero, cuando nos dice que la caida de la dinastia de V. M. seria la pérdida de la libertad.»

Como ellos pensamos, como ellos discurrimos. Por esto nos permitimos ofrecer á V. M. nuestros respetos, nuestras simpatias, y nuestra mas franca y leal adhesion.

Dígnase, pues, V. M. acoger la espresion de nuestros sentimientos con la benevolencia que acostumbra, teniendo en cuenta que no son cortesanos ni aspirantes los que á V. M. se dirigen. Pertenecemos á este pueblo que trabaja, paga y sufre, y que de revuelta en revuelta viene hace años en pos de un bienestar que todos le prometen y nadie ha sabido ó querido darle.

No nos es dable concluir, señor, sin espresar á V. M. nuestro mas ardiente deseo, de que sea cuanto antes castigado el horroroso atentado cometido contra el mas distinguido de nuestros paisanos, el Excmo. Sr. D. Juan Prim, cualesquiera que sean los autores, sus cómplices y encubridores.

Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años, para el sosten de la libertad española y prosperidad de esta infortunada patria.

Reus 12 de julio de 1870.—El Presidente Mariano Pons.—Juan Massó.—Eusebio Folguera.—Pedro Arandes.—Francisco Vergés.—José Maria Pamies.—José Dutrem.—Esebio Gallissá.—Juan Reverter.—Jaime Biqueras—Adolfo Dutrem—Jaime Rubió—Pio Amfres—Antonio Fabregat—Eduardo Salvat.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Sesion del dia 14 de julio.

Desde muy temprano se advierte en el Congreso gran concurrencia, lo mismo en las tribunas que en los pasillos y salon de conferencias, lo cual no es estraño si se atiende al interés que inspiran los debates sobre el expediente de tabacos, que se espera han de tener lugar en la sesion de esta tarde.

Las primeras horas se han consumido sosteniendo el presbítero Sr. Vidal y el republicano Sr. Castilla dos proposiciones, sin interés real y positivo, pero que han servido de pretesto á ambos oradores para dirigir cargos al Gobierno, los cuales quedaron refutados y desvanecidos por el señor ministro de la Gobernacion, con poderosos razonamientos, tanto, que una y otra proposicion fueron retiradas por sus autores.

Se anunció por el Diputado Sr. Lopez (D. Josè María) una interpelacion al señor ministro de Hacienda, sobre la forma en que se viene haciendo el pago de los intereses de la Deuda interior en las plazas de Lóndres y Paris, por lo que esto pudiera afectar nuestro crédito, que el Sr. Sagasta aplazó el contestar.

No obstante la deliberada abstencion de algunos Diputados pertenecientes à distintos grupos de oposicion, se ha votado definitivamente la ley de medios para cubrir el déficit, resultando aprobado por 176 votos contra 46.

La ansiedad del público iba á verse satisfecha, porque se puso á discusion el dictámen de la comision y voto particular referente á la contrata de tabacos. Los bancos de la Càmara se poblaron; los ministros ocupaban el suyo, y en el de las comisiones se hallaban el Sr. Nocedal, entre los señores Rios y Cánovas, el Sr. Figueras, el Sr. Alonso Colmenares, y Loring, y el último el Sr. Echegaray.

El Sr. Rios Rosas se levantó, y con voz pausada y apacible continente dijo que la comision no habia emitido un dictámen político, sino jurídico, y que por lo tanto no habia lugar á las dudas suscitadas por los términos en que se hallaba redactada la primera conclusion: que no envolvia un voto de censura contra el Gobierno, segun creian algunos, porque procediendo de la mayoría el nombramiento de la comision, era su investidura la de dictar un laudo, un veredicto civil, sin carácter ni mezcla alguna con la política: así que, para alejar toda sospecha de que fuera el propósito d los firmantes pedir un voto de censura contra la administracion revolucionaria, se habia modificado l primera conclusion, sustituyendo allí donde decia que en lo sucesivo el *Gobierno* observe y haga oservar las leyes de contratacion de servicios públicos,» con estas palabras: «El Gobierno estimulará el celo *del ministerio de Hacienda* para que en lo sucesivo se guarden las leyes de contratacion.»

El Gobirno, por medio del Presidente del Consejo de ministos, se manifestó satisfecho con esta variante, asocindose á las palabras del Sr. Rios Rosas; entrando usar de la palabra el Sr. Moret, quien, conmovid profundamente, y en un discurso que reflejaba estado de su ánimo, ha dado cumplida esplicacio de su conducta.

Ni el Gobierno, ni la comision, ni la Cámara, ni el público, ha dudado un momento de la honradez del S. Moret, si bien le tildan de ligereza, descuido, ó esceso de confianza en la marcha de este asunto: así que su buen nombre ha quedado tan alto como merece, sin la mas ligera sombra que pueda empañarlo. Las elocuentes y halagüeñas palabras del Sr. Rios Rosas para el ex-ministro de Hacienda, y la actitud de los Diputados, bien claramente lo demuestran cuando sin mas discusion y por unanimidad ha sido aprobado el dictámen.

Somos enemigos de herir susceptibilidades con recuerdos enojosos, y por ello no invocamos algunos casos en que los partidos han dado puebas de interés y simpatía por sus afiliados, que hubiéramos deseado ver imitados en esta ocasion. lo cual no dice mucho en favor de los correligionarios del Sr. Moret.

Nadie es buen médico para enfermedades propias, y es notablemente estraño que los amigos del Sr. Moret le hayan abandonado á su propio cuidado. Ejemplo de ingratitud bien renarcable, cuando á nadie se oculta que en la cuestion de personal todo el poder del Sr. Moret lo han absorbido sus amigos políticos. *Dum felix fueris multos numerabis amicos, tœmpora si fuerint nuvila solus eris.*

Vivir para ver.

La sesion del Senado, brevísima y exenta de interès.

GACETILLA.

Consejo. Recomendamos á nuestro colega el «Rayo» que nó salga á la calle sin *bozal*, porque con motivo de los calores se va á repartir estrignina, y seria una desgracia que le pasara un percance.

═══

No es nada lo del ojo! Podrian esplicarnos los colegas «Norte» y «Rayo» qué fueron á hacer a noche del sábado último tres reverendos padres, una casa de moral poco edificante, situada en la cale del *Llop* en el barrio de San Pedro?

Antes de dar esta noticia, nos hemos enterad de que no habia ningun caso de enfermedad ù otro que hiciera necesaria la presencia de tales señores en aquel sitio y á tales horas.

Exhortari in doctrina sana y etc. etc. etc.

═══

Nuevo carro de trasportes. El «Rayo» ha hecho un descubrimiento prodigioso que consiste en trasladar muebles de una á otra vivienda, en una *exhalacion*.

Vèase el anuncio de este aparato en la 1.ª columna de la 2.ª plana del periodiquillo aludido, correspondiente al jueves último.

Creemos que bien merece un privilegio de invencion S. G. D. G.

═══

A la cárcel. El «Rayo» se declara en su último número autor de la muerte de dos gigantes, y premedita otra nueva víctima.

Lo denunciamos á quien corresponda para que no queden impunes estos delitos, y le sea aplicada con todo rigor la ley.

Lo mismo le pasa al «Rayo» que al *rape*: todo se le vuelve.... *boca*.

═══

Bienvenido. Dice un papel neo de los de esta capital, que el Sr. de Vidal se halla en Barcelona. Lo sentimos por el Congreso, que ya no tendrá en algun tiempo motivo para reirse.

Cuento Un jóven hermoso y elegante hijo, único de un opulento propietario, pasaba su vida en contínuos devaneos, pendencias y lances de honor, era halagado por las mugeres, envidiado de los hombres y en una palabra era lo que en estos tiempos dá en llamarse un D. Juan Tenorio.

Criado en el placer y mimado por la suerte, por mas que el padre tuvo empeño en proporcionarle una educacion esmerada, el jóven Ignacio que así se llamaba nuestro héroe, se cuidaba mucho mas de aventuras que de adquirir conocimientos útiles para jugar un papel brillante en la sociedad: pero como todos los necios, era pedante y engreido con sus cualidades esteriores, creia que nadie podia aventajarle en ningun terreno.

Cuéntase que por las noches cuando se retiraba á sus habitaciones, sostenia diálogo con un hermoso espejo de cuerpo entero, y se espresaba en estas ó parecidas formas dirigiéndose á voces á su reproducida figura.

Bien Ignacio! bien! Estoy satisfecho de tí; eres bello, elegante, disputado por las damas, rico y muy valiente, que te falta pues Ignacio?

Y lleno de ilusiones no contestando nadie á su indicacion se retiraba al lecho en espera del dia siguiente en que haciendo la misma vida, repetia su presumida cantinela.

Llamó la atencion del padre la conversacion que nocturnamente tenia el hijo, y movido por la curiosidad, determinó saber y oir de cerca que era lo que la motivaba, á cuyo fin aguardó para enterarse oculto entre los cortinages de la habitacion del gallardo mozo.

Llegó la hora de siempre, el mancebo dirigió su acostumbrado interrogatorio, y no pudiendo el padre reprimir su contenida cólera al observar tanta fatuidad, cuando lanzó su hijo la sacramental palabra de «que te falta pues Ignacio» contestó gravemente aquel. Talento, hijo mio, talento!

Aplíquese este cuento al «Rayo» á quien le sobran plumas, dinero, decision y paciencia, y procure no tener que sufrir que haya otro padre de otro Ignacio que le diga lo que tambien le falta, que es.. muy grave.

Por no escribirle las señas.

Por cuestiones de un *fondo reservado*,
á un señor reverendo, lo han multado:
y la multa castigo de esas tretas
solo asciende á catorce mil pesetas.
De pensar en el lance yo me crispo;
¿quién paga multa tal, mas que un Obispo?
Para ciertas cuestiones de dinero
se pinta solo el clero,
mas si suele abusar de atribuciones
es fácil que se quede sin calzones.

Alcance telegráfico.

Madrid 14 de julio.

El general Serrano se ha asociado á las declaraciones del señor Rios Rosas sobre el dictámen de la comision parlamentaria sobre la contrata de tabacos.

El señor Moret, desde el banco de los demócratas, ha hecho la historia de la contrata; ha manifestado sus deseos; ha declarado que resulten ganancias para el Tesoro y ha terminado pidiendo á la Cámara que le juzgará como hombre, no como político, no pretendiendo indugencia sino justicia.

El Sr Silvela ha declarado que no duda de la integridad del señor Motet. Debatieron brevemente los señores Ruiz Gomez, Silvela, Rios Rosas y Gasset El general Serrano ha pronunciado patrióticas palabras, manifestando las honrosas cualidades que distinguen al señor Moret; el señor Rios Rosas ha declarado que la comision sostiene el dictámen prescindiendo de la personalidad del señor Moret.

Han sido aprabados los artículos primero, y sin discusion el segundo.

Mañana sale el rey para la Granja, regresando el lunes.

Han llegado del estranjero agentes alfonsinos y montpensieristas.

Todas las proposiciones declaran unánimente la integridad del señor Moret.

Madrid 15.

La «Gaceta» publica varios reales decretos: uno nombrando dos vocales para la junta calificadora de magistrados, que son los señores don Victor Arau y don Ricardo Chacon, y otro fijando el 31 de diciembre de 1872 para la apertura del ferro-carril de Zaragoza á Val-Zafran. Publica tambien una real órden con objeto de evitar que las personas sin carácter diplomático introduzcan del extranjero bultos con franquicia de derechos, suponiendo que son para telégrafo á los interesados, obligándoles á contestar si son propiedad suya.

Dicen las oposiciones que hay crisis total.

El «Imparcial» califica de derrotado al gobierno en la sesion de ayer.

La diputacion nombrada al efecto activa los trabajos para la oposicion hispano-portuguesa.

El señor Figuerola reclamará en el Senado el expediente sobre contrata de tabacos, pidiendo un minucioso exámen de las censuras de que es objeto.

Congreso.—La comision de amnistía pide en su dictámen que sea ámplia y que alcance á todos los delitos políticos, dejando á juicio del gobierno la oportunidad de decretarla.

El señor Vidal y Carlá pide recursos para la carretera del valle de Aran.

El señor Ruiz Gomez contestó que se arbitrarian recursos cuando el estado del Tesoro lo permitiera.

El señor Ruiz Gomez esplanó una interpelacion sobre los tabacos, anunciando parte de responsabilidad del señor Figuerola por haber aconsejado á los ministros.

El señor Ulloa dijo que habia consignado en el presupuesto actual dos millones para los juzgados municipales.

Senado.—Se ha aprobado la reforma del artículo 19 de la ley de minas.

Paris 14, tarde.—Ha ocurrido una explosion en la fábrica de cartuchos de Vincennes, resultando seis muertos y varios heridos.

Bolsa.—Consolidado, 26'52.—Bonos, 75'25.—Subvenciones, 48'00.

El señor Sagasta, contestando á una pregunta del se-

— 62 —

Modelo número 1.º

Nombres y apellidos.	Fecha del nacimiento.			Naturaleza.		Estado	Profesion.	Residencia habitual.	Tiempo deresiden cia en el pueblo.	Clasificacion como habitante
	Dia	Mes.	Año.	Pueblo.	Provincia.		(1)	(2)		(3)

Excepto la última casilla, todas las demás se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia, expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(1) En la casilla *Profesion* se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupacion habitual; y si tuviere más de una, todas ellas; por ejemplo: médico, propietario y labrador, rentista del Estado y contratista de obras públicas, periodista, agente de negocios y comerciante etc. etc.

(2) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año; por ejemplo: un estudiante que está la mayor parte del año en Murcia, aunque su familia resida en Orihuela, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padron, poniendo como residencia habitual Múrcia.

(3) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al márgen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante segun el art. 11 de la ley.

ñor Figueras, ha declarado que el monarca acatará y respetará siempre la Constitucion actual.

Mañana celebrará sesion el Senado para ocuparse de la ley de apropiacion.

Crísis planteada.

Háblase de un ministerio Serrano, exclusivamente unionista.

En el Congreso, al dicutirse el dictámen de la comision de tabacos, el señor Cánovas del Castillo ha denunciado la infraccion del decreto de 1852. El señor Ruiz Gomez repuso que la ley le autorizaba.

El señor Figueras ha dicho que no era enemigo de la revolucion, sino del sesgo que se le imprimia; y ha declarado exentos de responsabilidad á los señores Ruiz Gomez y Figuerola.

El señor Echegaray ha manifestado no estar conforme con las apreciaciones de la comision, declarando que retiró su voto particular porque se le dijo que no habia en el dictámen censura para el gobierno.

Han desembocado la polacra-goleta «Maria» y el bergantin «Salvador.» Ha embocado la polacra «Joven Rosalía.» Pretende embocar la corbeta «Olimpia.» Viento reinante: Levante calma.

Teatro de Gerona.

Gran funcion para hoy 18 de Julio de 1871.

10.ª de abono.

Se pondrá en escena por segunda vez en esta temporada la divertida zarzuela en 3 actos, titulada:

Los Organos de Móstoles.

Tomando parte el primer tenor señor Prats y demas partes principales de la compañia.

Y la zarzuela en un acto:

¡Una vieja!

Desempeñada por la Sra. Curriols y los Sres. Prats, Soler y Tormo.

A las 8 y media.

Nota: Se está ensayando la zarzuela de espectaculo en 4 actos, titulada: «El Tulipan de los Mares.»

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

nos domiciliados y transeuntes.

Art. 22. La negativa ó resistencia en llevar la hoja del padron se penará gubernativamente con multa dentro de los límites señalados en el art. 72 de la ley, sin perjuicio de los procedimientos judiciales á que pudiera dar lugar la desobediencia calificada.

Art. 23. Para llevar á cabo las rectificaciones anuales del padron, los Alcaldes exigirán de las pesonas á que se refiere el párrafo segundo del art. 17 de la ley las declaraciones de cambio de domicilio, incapacidad ó defuncion. Tambien podrán reclamar directamente de los Jueces municipales y por el conducto debido de los demás encargados del Registro civil los datos que resulten de sus libros con referencia á personas determinadas.

Art. 24. La falsedad de los datos que se estampen en el padron ó en las hojas y declaraciones para formarlo dará motivo, cuando constituya delito, á los procedimientos criminales á que haya lugar, con arreglo al capítulo 4.°, título 4.°, libro 2.° del Código penal.

Art. 25. La cualidad de vecino solo puede probarse por el padron del respectivo Municipio, ó con certificacion en forma que acredite el dia en que el interesado obtuvo la declaracion de vecindad.

El resúmen clasificado del número de habitantes del término municipal que segun el padron ultimado resuelto al fin del año económico se remitirá á la Diputacion provincial por conducto del Gobernador, el cual dará curso al original conservando en su poder cópia literal.